

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación de la Orden ETD/734/2022**, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agencia Española Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España – Financiado por la UE – Next Generation EU (Programa Kit Digital).

Las principales modificaciones son las marcadas a continuación:

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo y las sociedades civiles con objeto mercantil, sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida que ejerzan una actividad económica, siempre que su domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

Plazo de solicitud

Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de tres meses, salvo que la correspondiente convocatoria establezca uno superior, a contar desde la publicación de dicha convocatoria o desde la fecha de efectos de esta cuando se posponga. Este plazo concluirá antes si se agota el crédito presupuestario de la convocatoria.

Categorías de Soluciones de Digitalización

Se han determinado las siguientes 10 categorías de soluciones, de las cuales la empresa podrá escoger una o varias categorías ofertadas por los Agentes Digitales que se hayan dado de alta en las mismas.

Asimismo, los importes máximos de ayuda por categoría de soluciones de digitalización y segmento son los siguientes:

Categoría de soluciones de digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las categorías		
		Segmento III (0<X<3 empleados)	Segmento II (3≤x<10 empleados)	Segmento I (10≤X<50 empleados)
Sitio web y presencia básica en internet	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Comercio electrónico	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Gestión de redes sociales	12	2.000 euros	2.500 euros	2.500 euros
Gestión de clientes	12	2.000 euros	2.000 euros	4.000 euros
Business intelligence y analítica	12	1.500 euros	2.000 euros	4.000 euros
Gestión de procesos	12	2.000 euros	3.000 euros	6.000 euros
Factura electrónica	12	1.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Servicios de mantenimiento y herramientas de oficina virtual	12	250 euros/usuario		
Comunicaciones seguras	12	125 euros/usuario		
Ciberseguridad	12	125 euros/usuario		
Presencia avanzada en internet	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Marketplace	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros



Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333
info@assap.es · www.assap.es

Enlaces de interés

[Web para conocer KIT Digital](#)

[Enlace para realizar el test de diagnóstico de Madurez Digital](#)

[Modificación de las bases](#)

Desde *assap* les instamos al análisis pormenorizado de esta subvención para el desarrollo de los posibles proyectos asociados a la digitalización de su empresa que queden enmarcados en esta subvención, brindándoles nuestra ayuda desde el departamento de **consultoría** para el mejor aprovechamiento de la misma.

Reciban un cordial saludo,